

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	CAPÍTULO	10

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Oficina Local de la Niñez	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que participan en el programa Oficina Local de la Niñez y que reducen el riesgo de vulneración al cierre de la intervención, en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de niños, niñas y adolescentes que participan en el programa Oficina Local de la Niñez y que reducen el riesgo de vulneración en el año t /Total de niños, niñas y adolescentes que participan en el programa Oficina Local de la Niñez y que tienen cierre de intervención en el año t)*100	N.M.	N.M.	77 % (411/532)*100	92 % (1122/1226)*100	70 % (11438/16340)*100	1
•Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de niños/as que presentan riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial que se recuperan al finalizar la intervención durante el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de niños/as que presentan riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial que se recuperan durante el año t /Número de niños/as que presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que finalizan la intervención en el año t)*100	78 % (18591/23938)*100	73 % (17170/23680)*100	28 % (5453/19468)*100	68 % (8934/13201)*100	65 % (17163/26402)*100	2
			H: 44 (10628/23938)*100	H: 41 (9625/23680)*100	H: 16 (3086/19468)*100	H: 65 (4997/7711)*100	H: 62 (9600/15422)*100	
			M: 33 (7963/23938)*100	M: 32 (7545/23680)*100	M: 12 (2367/19468)*100	M: 72 (3937/5490)*100	M: 69 (7563/10980)*100	

<p>● Campañas de Difusión y Promoción Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de temáticas de niñez difundidas en medios tradicionales y/o digitales, en los plazos establecidos en el Plan Anual de Difusión.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de temáticas de niñez difundidas en medios tradicionales y/o digitales en el año t/N° total de temáticas de niñez comprometidas a difundir en los plazos establecidos en el Plan Anual de Difusión en el año t)*100</p>	<p>N.M.</p>	<p>50 % (2/4)*100</p>	<p>100 % (4/4)*100</p>	<p>0 %</p>	<p>100 % (3/3)*100</p>	<p>3</p>
<p>● Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>4 Porcentaje de Servicios Públicos con seguimiento en el año t de acciones comprometidas en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Servicios Públicos con seguimiento en el año t de acciones comprometidas en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025/N° total de Servicios Públicos con acciones comprometidas en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025)*100</p>	<p>N.M.</p>	<p>N.M.</p>	<p>100 % (35/35)*100</p>	<p>100 % (37/37)*100</p>	<p>100 % (38/38)*100</p>	<p>4</p>

Notas:

1 Nota 1: El programa Oficina Local de la Niñez (OLN) busca promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y prevenir situaciones de vulneración, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y su desarrollo integral.

Nota 2: Un NNA reduce el riesgo de vulneración si al cierre de la intervención presenta mejoras en la evaluación obtenida a través del instrumento NCFAS-G. Esta mejora se mide comparando puntaje NCFAS-G de diagnóstico inicial (al momento de ingresar al programa) y puntaje NCFAS-G de cierre (al concluir la intervención). Por ende, se excluyen de la medición, aquellos niños, niñas o adolescentes que abandonan el programa antes de contar con aplicación de NCFAS-G de cierre.

Nota 3: Un NNA tiene cierre de intervención en el año t si cuenta con evaluación de cierre mediante instrumento NCFAS-G al 31 de diciembre del año t.

Nota 4: El instrumento NCFAS-G es una escala de evaluación familiar integral para ser usada en programas de preservación familiar orientados a la prevención secundaria del maltrato infantil, negligencia y otros factores de riesgo que puedan colocar a un niño en situación de grave vulneración.

Nota 5: Los resultados de NCFAS-G (diagnóstico y cierre) se registran y se encuentran centralizados en la plataforma del Sistema Alerta Niñez (SAN), que administra la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Este sistema cuenta con un módulo donde los gestores de casos de las Oficinas Locales registran la información recolectada de los niños, niñas y adolescentes y sus familias en intervención.

2 Nota 1: Según el documento de Orientaciones Técnicas para las Modalidades de Apoyo al desarrollo Infantil (guía para los equipos locales año 2012), un niño/a presenta rezago si obtuvo como resultado de la evaluación del test de desarrollo la categoría "Normal", pero que en una o más de las sub áreas del test presentan la categoría de "Déficit"; ya sea riesgo o retraso. Esta condición implica que el niño/a tiene un desarrollo heterogéneo, es decir, un área con desarrollo adecuado y otra con déficit, por lo tanto, debe ingresar a modalidad para prevenir el curso negativo del desarrollo futuro.

Nota 2: La medición de este indicador se realiza en base a los datos proporcionados por el Módulo MADIS del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM) de Chile Crece Contigo, incluyendo modalidades con financiamiento del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) y PADB, considerando las intervenciones registradas en la plataforma, de niños/as que fueron atendidos por las Modalidades, finalizaron la intervención, y cuentan con reevaluación en el año t (independiente del año en que ingresaron, que incluso puede ser t-1, porque la intervención puede durar hasta 4 meses).

Nota 3: Los niños/as pueden presentar intervenciones en distintas Modalidades de Apoyo, comunas y regiones; en caso de ocurrir esta situación, se considerará la última intervención realizada para el cálculo del indicador. Lo anterior puede ocurrir cuando un niño/a cambia de lugar de residencia (comuna y/o región) y asiste a un control de salud donde se le aplica una nueva evaluación del desarrollo. Si el niño o niña en cuestión presenta riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial puede ser nuevamente derivado a alguna Modalidad de Apoyo y recibir nuevas intervenciones.

Nota 4: El riesgo biopsicosocial, si bien se considera en una categoría de alteración corresponde a niños/as con desarrollo normal que presentan riesgos biopsicosociales en su grupo familiar que podrían impactar negativamente en su desarrollo. La intervención que se realiza desde la Modalidad es preventiva y se complementa con gestiones para dar respuesta a los riesgos biopsicosociales pesquisados. En cuanto a la recuperabilidad, un caso intervenido exitosamente será considerado como aquel que fue evaluado al momento del egreso con el instrumento definido en la Orientación Técnica (OT) MADIS, con resultado "normal" o que recibió un proceso de intervención desde la Modalidad cuyos riesgos han sido gestionados en al menos un 80%.

3 Nota 1: El número de temáticas de niñez difundidas en medios comunicacionales tradicionales y/o digitales corresponde a la cantidad de temáticas de niñez que se divulgarán a través de estrategias comunicacionales (campañas), para promover y difundir los derechos de niños, niñas y adolescentes. Cada temática se asocia a una campaña, que podrá ser transmitida a través de medios de comunicación tradicionales (por ejemplo, prensa, radio, televisión), así como medios digitales (por ejemplo, páginas web y redes sociales en Internet).

Nota 2: El número de temáticas de niñez comprometidas a difundir se establece en el Plan Anual de Difusión.

Nota 3: El Plan Anual de Difusión contiene la planificación de las temáticas de niñez a difundir en el año t, a través de campañas comunicacionales en medios tradicionales y/o digitales. En este documento se detallan las temáticas de niñez que se pretende abarcar durante el año y los plazos establecidos, acorde a las prioridades nacionales establecidas como Subsecretaría de la Niñez. Este documento se aprobará a través de Resolución Exenta a más tardar al término del mes de marzo del mismo año (año t).

4 Nota 1: En conformidad a lo establecido en la Ley 20.530 artículo 3° bis, letra b), el 16 diciembre de 2019 el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez aprobó la actualización del Plan de Acción presentada por la Subsecretaría de la Niñez. De acuerdo a ello, el Plan cuenta con más de 300 acciones comprometidas por diversos Servicios Públicos para el período 2018-2025. Los Servicios pueden tener una o más acciones a su cargo, y cada acción tiene solamente un responsable que debe responder por su avance.

Nota 2: Los Servicios Públicos que participan en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 son: 1. Agencia de Calidad de la Educación; 2. Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito; 3. Fondo de Solidaridad e Inversión Social; 4. Gendarmería de Chile; 5. Instituto Nacional de la Juventud; 6. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; 7. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior; 8. Servicio Nacional de la Discapacidad; 9. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 10. Servicio Nacional de Menores; 11. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; 12. Subsecretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 13. Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 14. Subsecretaría de Educación Parvularia, Ministerio de Educación; 15. Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación; 16. Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; 17. Subsecretaría de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; 18. Subsecretaría de la Niñez, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; 19. Subsecretaría del Interior, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; 20. Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; 21. Subsecretaría de la Mujer; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; 22. Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; 23. Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; 24. Subsecretaría de Medio Ambiente, Ministerio de Medio Ambiente; 25. Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud; 26. Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud; 27. Subsecretaría de Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; 28. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 29. Subsecretaría del Deporte, Ministerio del Deporte; 30. Subsecretaría del Trabajo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social; 31. Superintendencia de Educación; 32. Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; 33. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; 34. Fundación INTEGRA; 35. Junta Nacional de Jardines Infantiles; 36. Subsecretaría General de Gobierno, Ministerio Secretaría General de Gobierno; 37. Servicio de Registro Civil e Identificación; 38. Servicio Civil.

Nota 3: Un Servicio Público se entenderá con seguimiento en el año t si se cumplen las siguientes etapas, en el orden señalado:

(i) Subsecretaría de la Niñez inicia el proceso de reporte de las acciones comprometidas para el año t-1, que se realiza a partir del mes de enero del año t, para capturar el desarrollo completo de las acciones en el año calendario (enero a diciembre). Esto se comunica mediante Oficio a los Servicios, indicando plazos asociados.

(ii) Posterior al cierre del plazo de reporte, Subsecretaría de la Niñez revisa lo reportado por los Servicios, e informa mediante Oficio la existencia de posibles errores o inconsistencias, en orden a que sean corregidos.

(iii) Subsecretaría de la Niñez elabora el documento "Análisis de Reporte", que analiza la información reportada, así como las dificultades del proceso de reporte, y que debe ser compartido con los Servicios como insumo para determinar las modificaciones al proceso de reporte que se incluirán en el siguiente año.

Nota 4: El proceso de reporte se realiza a través de una plataforma web especialmente diseñada para el seguimiento del Plan: <https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>. En esta plataforma, a través de fichas de reporte con formato estándar (igual para todas las acciones), los representantes de instituciones que tienen acciones que forman parte del Plan informan a la Subsecretaría de la Niñez el estado de avance de las acciones durante el año, así como las principales características de las acciones, en términos de su estado de implementación, presupuesto, indicadores de proceso, tramo etario de la acción, relación de la acción con otros planes o programas, así como una sección que permite describir el cumplimiento de los estándares del Enfoque de Derechos Humanos con Foco en Niñez (Participación, Igualdad y No Discriminación, Interés Superior del Niño, Interdependencia e Interrelación, Rendición de Cuentas y Mecanismos Formales de Evaluación).